



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Dispone Embanderamiento General de la Comuna en fecha que señala.

TREHUACO, 15 SEP 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 394

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 2.977 que fija los Feriados.
- 2.- La Ley N° 20.537 sobre el Uso e Izamiento del Pabellón Patrio.
- 3.- La Celebración del 211 Aniversario de la Independencia de Nación.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 372 de fecha 03.09.2021, que Aprueba el Programa de Celebración de Fiestas Patrias 2021 en la Comuna de Trehuaco,
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO:

- 1.- Ordéñese el Embanderamiento General de la Comuna de Trehuaco los días **sábado 18 y domingo 19 de septiembre del 2021**, con motivo de la Celebración de la Independencia Nacional y Celebración de Fiestas Patrias en la Comuna.
- 2.- La Bandera Nacional deberá izarse a las 08:00 hrs. del día sábado 18 de septiembre, y se arriará el día domingo 19 de septiembre a las 20:00 hrs.
- 3.- La Bandera Nacional se expondrá en ejemplar de tamaño proporcionado, en buen estado de conservación y limpieza, se enarbolará en asta de color blanco, izada al tope.
- 4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el estricto cumplimiento de lo ordenado en el presente decreto, debiendo dar cuenta al Juzgado de Policía Local de las infracciones que constataren.
- 5.- Notifíquese el presente decreto, mediante fijación de éste en el Edificio Municipal, CESFAM de Trehuaco, Retén de Carabineros, Oficina del Registro Civil e Identificación y principales locales comerciales de la comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIVÚLGESE Y ARCHÍVESE.



REELCR/IC
DISTRIBUCIÓN:
Locales Comerciales/ Oficina Registro Civil/ Carabineros/ Oficina de Partes/ Inspector Municipal/ CESFAM/
Transcripción Archivos.